

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 00046518

Al 31 de DICIEMBRE de 1996

Expediente No. 999580

TOTAL CAPITAL SOCIAL 5.004.000

IDENTIFICACION DE LA COMPAÑIA

RUC 099032767001 RAZON SOCIAL COMPAÑIA ANONIMA CIVIL INMOBILIARIA BENI S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

No.	DATOS DEL ACCIONISTA O SOCIO			Código de Inversión de Extranjeros. 2/	Acciones o Aportaciones	
	Apellidos y Nombres Completos 1/	Nacionalidad	Cédula, RUC o Pasaporte		No.	VALOR TOTAL
1	LARREA VANONI LEONIDAS	ECUATORIANA	0900937368		834	834.000
2	LARREA VANONI SARA	ECUATORIANA	1100283593		834	834.000
3	LARREA VANONI ISABEL	ECUATORIANA	0100693915		834	834.000
4	LARREA VANONI OFELIA	ECUATORIANA	0903478675		834	834.000
5	LARREA VANONI FREDESVIDA	ECUATORIANA	0100817626		834	834.000
6	LARREA VANONI LEOPOLDO	ECUATORIANA	0903559316		834	834.000
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
26						
27						
28						
29						
30						
31						
32						
33						
34						
35						
Certifico que la información es correcta					TOTAL	5.004.000


Firma del representante legal

Gquil, Agosto 15/98
Lugar y fecha de presentación

- Notas:
- 1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera amortizado acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a las acciones readquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las compañías limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144
- 2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:
- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
 - 2 INVERSION SUBREGIONAL
 - 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NEUTRA
 - 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NACIONAL